



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 24 SEP 2024

Expte. N° 25.512/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1297-2024 y N° 1569-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 6° de la mencionada resolución se establece el Calendario para su sustanciación, fijándose la fecha del Examen del mencionado concurso para el día 26 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas.

QUE obra en estas actuaciones presentación de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, miembro titular del jurado de dicho concurso, mediante la cual informa que el día 26 de setiembre de 2024 adhiere al paro sin asistencia a los lugares de trabajo dispuesto por el Frente Sindical, por lo que solicita se modifique la fecha de examen del concurso de referencia.

QUE se adjunta en fojas 100, 101 y 102 el Acta de Cierre de Inscripción.

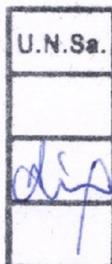
QUE la SECRETARÍA GENERAL considera atendible lo peticionado proponiendo la postergación de la fecha de examen .

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar para el día 22 octubre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a confirmar, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1297-2024 y N° 1569-2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los miembros del jurado, veedores. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES para que notifique a los postulantes inscriptos. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1722-2024